REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	
RADICADO:	05001 33 31 009 2008 00422
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	FRANCISCO JAVIER MEJIA MEJIA
DEMANDADO:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	780

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del treinta y uno de enero de 2013, visible del folio 620 al 627 del expediente, mediante la cual decidió: CONFIRMAR el numeral primero y REVOCAR el numeral segundo de la sentencia proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, _______. Fijado a las 8 a.m. Secretaria